

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Jueves 7 de Noviembre de 1957

Núm. 249

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito.

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULARES

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, dirige a mi Autoridad Circular de este Servicio por la que se dictan instrucciones relativas a la organización y funcionamiento de los Servicios Locales de Inspección de Rentas y Exacciones, y que es del tenor siguiente:

«Como aclaración a la Circular de este Servicio de fecha 12 de Noviembre del pasado año y ante las dudas que pudieran presentarse en la interpretación de sus preceptos, esta Jefatura Superior estima oportuna dictar las siguientes instrucciones:

Primera.—La norma 2.^a de la Circular del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 12 de Noviembre de 1956 se entenderá en el sentido de que no puede lesionar derechos adquiridos por los funcionarios, de tal manera que en aquellos Ayuntamientos que tengan prevista en propiedad la plaza de Inspector-Jefe, ya sea con este nombre o con el de Jefe de la Inspección de Rentas y Exacciones o Jefe de la Sección o del Negociado de Inspección de Rentas y Exacciones o cualquier otro similar y que implique la Jefatura inmediata de tal Inspección, dependiente, naturalmente, de la superior del Interventor, la delegación que puede hacer este funcionario y a la que se refiere la norma 2.^a en su párrafo primero, habrá de ser forzosamente en aquel que desempeñe las funciones efectivas de Jefe de la Inspección, todo ello sin perjuicio de las facultades que al Presidente de la Corporación y al Interventor concede el artículo 745 de

la vigente Ley de Régimen Local y la citada Circular de este Servicio.

Segunda.—En las Corporaciones a que se refiere el artículo anterior tendrá el Inspector Jefe o Jefe de la Inspección según la denominación que ostente el cargo, los derechos que le conceden las normas 2.^a y 3.^a de la Circular de este Servicio de fecha 12 de Noviembre de 1956.

Tercera.—El cargo de Inspector-Jefe en las Diputaciones Provinciales y Municipios de más de 20.000 habitantes será incompatible con el ejercicio de cualquier otra Jefatura de servicios.»

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 31 de Octubre de 1957.

4643 El Gobernador Civil,
Antonio Alvarez Rementería

Visto el expediente que obra en este Gobierno Civil, instruido como consecuencia del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Lucillo, para incrementar la pensión de jubilación del que fué Secretario de Administración Local don Jesús María Ascaso de Simeón.

Visto igualmente el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Noviembre de 1956, así como las normas contenidas en la Orden de la Dirección General de Administración Local de 13 de Diciembre del mismo año, y el preceptivo informe emitido al efecto por la Sección Provincial de Administración Local.

En uso de las facultades que me confieren las Disposiciones legales antes aludidas, con esta fecha he acordado aprobar el incremento de pensión del Sr. Ascaso de Simeón, y su prorrateo entre los Ayuntamientos que han de satisfacerla, en la forma siguiente:

Ayuntamiento de Bonastre (Tarragona), abonará anualmente 404,30 pesetas, correspondiendo al mes 33,69.

Ayuntamiento de Torrelas de Foix (Barcelona), al año 880,00 y al mes 73,33.

Ayuntamiento de Artes (Barcelona), al año 2.211,65 y al mes 184,31.

Ayuntamiento de Jaime Deis Domenys (Tarragona), al año 177,70 y al mes 14,81.

Ayuntamiento de Roquetas (Tarragona), al año 504,41 y al mes 42,03.

Ayuntamiento de Arbos (Tarragona), al año 873,02 y al mes 72,75.

Ayuntamiento de Castrocontrigo (León), al año 267,72 y al mes 22,31.

Ayuntamiento de Lucillo (León), al año 14.128,28 y al mes 1.177,36.

Lo que hace un total de pensión anual de 19.447,08 y al mes 1.620,59.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 31 de Octubre de 1957.

4644 El Gobernador Civil,
Antonio Alvarez Rementería

Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Para celebrar sesión en el próximo mes de Noviembre, esta Excelentísima Diputación acordó en la del día 25 del corriente, señalar el 29 y hora de las doce.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 30 de Octubre de 1957.—El Presidente, Ramón Cañas. 4796

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955 se hace público que la Excm. Diputación anunciará pública subasta para la ejecución de las obras de reparación del C. V. de «San Miguel de Lacedana a la Estación de Villablino» núm. P-8.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 31 de Octubre de 1957.—El Presidente, Ramón Cañas. 4675

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

EXPROPIACIONES

Expediente núm. 2

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación forzosa de 16-XII-54 y en el 17 del Reglamento para su aplicación y afectado por el Decreto de 14 de junio de 1957 por el que se declara de interés nacional la instalación de la Central Térmica Cubillos del Sil, de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A., con el beneficio de expropiación de los terrenos necesarios y urgente ocupación de los bienes afectados, de acuerdo con las Leyes de 24 de Octubre de 1939 y 16 de Diciembre de 1954, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la relación de los propietarios de las fincas que en el término municipal de Cubillos del Sil (León) será necesario ocupar con motivo de la construcción de la mencionada Central, a fin de que en el plazo de 15 días a contar de la publicación de este anuncio las personas o Corporaciones interesadas formulen las observaciones que estimen pertinentes.

León, 19 de Octubre de 1957. — El Ingeniero Jefe, Luis Tapia Nogués.

RELACION nominal de propietarios afectados en sus predios por la construcción de la Central Térmica Cubillos del Sil, en el término municipal de Cubillos del Sil (León). — Expropiaciones COMPOSTILLA II.

Núm.	PROPIETARIO	RESIDENCIA	Núm. del Polígono	PARAJE O LUGAR	LINDEROS	CULTIVOS	Clase	SUPERFICIE	
								Ha.	As. Cs.
1	Casimiro González	Cubillos del Sil	188	Gabanzal	N., S. y E., Casimiro González y O., terrenos particulares.	Prado secoano	1.ª	22	50
2	Casimiro González	Idem	189	Idem	N. y E., Casimiro González; S., Andrés González y O., terrenos particulares.	Viña	»	17	24
3	Casimiro González	Idem	190	Idem	N., S. y E., terreno de Enesa y O., Casimiro González.	Cereal secoano	»	40	90
4	Justo Prieto Teijón	Idem	196	Idem	N., S., E. y O., terreno de Enesa.	Viña	»	7	59
5	Francisco Cascallana	Idem	197 bis	Idem	N., Hros. de Dolores Gómez; S., terreno de Enesa; E., camino y O., Justo Prieto.	Idem	»	90	88
6	Rafael Rodríguez Calvo	Idem	198	Idem	N. y O., Francisco Cascallana; S., Rafael Rodríguez y E., camino.	Cereal secoano	»	35	05
7	Toribio López	Idem	200	Idem	N. y O., terreno de Enesa; S., camino y E., Andrés Fernández.	Idem	2.ª	25	86
8	José M.ª González Ramos	Idem	202	Idem	N., S., E. y O., terrenos de Enesa.	Viña	1.ª	8	42
9	Teresa Alvarez	Idem	205	Idem	N., Miguel Pérez; S., E. y O., terrenos de Enesa.	Idem	»	9	74
10	Miguel Pérez Vega	Idem	206	Idem	N., Luciano Rodríguez y otros; S., Teresa Alvarez; E., Ferrocarril Villablino y O., Lorenzo Ramón.	Idem	»	63	97
11	Casilda Calvo de la Mata	Idem	208	Idem	N., Casilda Calvo; S. y O., terreno de Enesa y E., Dolores Gómez.	Idem	»	11	73
12	Casilda Calvo de la Mata	Idem	209	Idem	N., E. y O., terrenos de Enesa y S., Casilda Calvo.	Cereal secoano	»	10	20
13	José Osorio	Idem	211	Idem	N., Antonio Reguera; S., E. y O., terreno de Enesa.	Prado secoano	»	5	79
14	Antonio Reguera Calvo	Idem	215	Miguelucho	N., E. y O., terreno de Enesa y S., José Osorio.	Viña	»	20	79
15	Hros. de Telesforo Gómez Nuñez	Idem	223	Idem	N., Gustavo Nieto; S. y E., terreno de Enesa y O., camino.	Prado secoano	»	21	00
16	Daniel Fernández	Idem	225	Idem	N., S. y O., terreno de Enesa y E., Isidro García.	Idem	»	14	39
17	Lorenzo Ramón	Idem	228	Idem	N. y S., terreno de Enesa; E., Modesto Ramón y O., Isidro García.	Idem	»	45	12
18	Isidro García	Idem	229	Idem	N. y S., terreno de Enesa; E., Lorenzo Ramón y O., Daniel Fernández.	Idem	»	11	62
19	José Fernández Nistal	Idem	231	Idem	N., Daniel Corral; S. y E., terrenos de Enesa y O., Manuel Romero.	Idem	»	8	81
20	Manuel Romero	Idem	232	Idem	N., S. y O., terrenos de Enesa y E., José Fernández.	Idem	»	6	64

21	Daniel Corral	Cubillos del Sil	235	Miguelucho	N., Gustavo Nieto; S. y E., José Fernández y Oes- terrenos de Enesa.	1. ^a	3	47
22	José Fernández Nistal	Idem	236	Idem	N., Gustavo Nieto; S., José Fernández; E., terre- nos de Enesa y O., Daniel Corral.		2	56
23	Pustavo Nieto	Idem	241	Idem	N. y O., camino; S. Hros. de Telesforo Gómez y E., terrenos de Enesa.		51	92
24	Dionisio Corral Pascual	Idem	244	Idem	N., E. y O., terrenos de Enesa y S., Dionisio Corral.		4	55
25	Dionisio Corral Pascual	Idem	245	Idem	N., Dionisio Corral; S., E. y O., terrenos de Enesa.		2	50
26	Antonia Reguera Calvo	Idem	249	Idem	N., S. y E., terrenos de Enesa y O., Pedro Fer- nández y otros.		8	25
27	Andrés Fernández Nistal	Idem	251	Gabanzal	N., terrenos de Enesa; S. y E., F. C. Villablino y O., Toribio López.		7	50
28	Andrés Fernández Nistal	Idem	252	Idem	N., F. C. Villablino; S., Gustavo Nieto; E., Vita Fernández y O., Higinio Rodríguez.	2. ^a	14	22
29	Vita Fernández	Idem	259	Idem	N., F. C. Villablino; S., Gustavo Nieto; E., Manuel Marqués y O., Andrés Fernández.		41	85
30	Vita Fernández	Idem	254	Idem	N., S. y O., terrenos de Enesa; E., F. C. Villa- blino.	1. ^a	2	43
31	Manuel Marqués	Idem	256	Idem	N., Hros. de Francisco Alonso; S., Gustavo Nieto; E., terrenos de Enesa y O., Vita Fernández.		21	37
32	Benita Rodríguez Calvo	Idem	258	Tordesillas	N., Hros. de Francisco Alonso; S., Miguel Pérez; E., Rafael Rodríguez y O., terrenos de Enesa.	2. ^a	14	17
33	Rafael Rodríguez	Idem	259	Idem	N., Pedro Fernández; S., Gustavo Nistal; E., te- rreno de Enesa y O., Benita Rodríguez.		24	75
34	Hros. de Francisco Alonso	Idem	260	Idem	N., Francisco Rodríguez; S., Benita Rodríguez; E., Rafael Rodríguez y O., terrenos de Enesa.		24	64
35	Marcos Ramos	Idem	261	Idem	N., Ferrocarril; S., Vita Fernández; E. y O., terre- nos de Enesa.		12	76
36	Andrés Fernández Nistal	Idem	267	Idem	N., terrenos Enesa; S., Hros. de Francisco Alon- so; E., José Fernández y O., Ferrocarril.		15	80
37	José Fernández del Campo	Idem	268-9	Idem	N., terrenos de Enesa; S., Vita Fernández; Este, Miguel Calvo y O., Andrés Fernández.		9	24
38	Miguel Calvo Ramos	Idem	270	Idem	N. y E., terreno de Enesa; S., Francisco Orallo y O., José Fernández.		6	54
39	Francisco Orallo Cascallana	Idem	271	Idem	N., Miguel Calvo; S., Francisco Rodríguez; Este, terrenos de Enesa y O., José Fernández.		20	57
40	Francisco Rodríguez López	Idem	272	Idem	N., Francisco Orallo; S., Hros. de Francisco Alon- so; E., Pedro Fernández y O., José Fernández.		4	53
41	Pedro Fernández Marqués	Idem	273	Idem	N., terreno de Enesa; S., Rafael Rodríguez; Este, Prudencio González y O., Francisco Rodríguez.		7	00
42	Andrés Corral	Idem	276-8-9	Idem	N. y E., Pedro Andrés; S., Prudencio Santalla y O., terrenos de Enesa.		7	18
43	Pedro Andrés Alonso	Idem	277	Idem	N. y E., Pedro Fernández; S., terrenos de Enesa y O., Andrés Corral.		13	78
44	Pedro Fernández Marqués	Idem	281-2	Idem	N., Pedro Andrés; S., Andrés Corral; E. y O., te- rrenos de Enesa.		3	00
45	Andrés Corral	Idem	284	Idem	N., Pedro Fernández; S., José A. Corral; E., te- rrenos de Enesa y O., Andrés Corral.		4	00
46	Hros. de María Alonso Alonso	Idem	285-7	Idem	N. y E., Andrés Corral; S., terrenos particulares y O., terrenos de Enesa.		16	38
47	José A. Corral	Idem	288	Idem	N., Andrés Corral; S., terrenos particulares; Este, terrenos de Enesa y O., Hros. de María Alonso.		8	67
48	Florentino García	Idem	289 bis	Idem	N. y E., terrenos de Enesa; S., terrenos particu- lares y O., José A. Corral.		9	80
							45	06
							10	63
							80	08
							18	76

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
49	Gervasio Carballo González	Cubillos del Sil	293 bis	Tordesillas	N., E. y O., terrenos de Enesa y S., José Calvo.	Cereal secano	2. ^a	6	23	
50	José Calvo Ramos	Idem	294	Idem	N., José Osorio; S. y E., terrenos de Enesa y Oeste, camino.	Idem	•	10	18	
51	José Osorio Corral	Idem	296	Idem	N. y E., terrenos Enesa; S., José Calvo y Oeste, camino.	Idem	•	9	65	
52	Miguel Pérez Vega	Idem	299	Idem	N., Miguel Pérez; S., Pedro Fernández; E., camino y O., terrenos de Enesa.	Viña	•	17	14	
53	Patricio Pérez	Idem	302	Entreviñas	N., Camino; S., terrenos de Enesa; E., Josefa Pestaña y O., José Burón.	Prado secano	•	1	88	
54	Josefa Pestaña	Idem	303	Idem	N., camino; S., terreno de Enesa; E., Miguel Pérez y O., Patricio Pérez.	Idem	•	1	98	
55	Miguel Pérez Vega	Idem	304	Idem	N. y E., camino; S., Miguel Pérez y O., terrenos de Enesa.	Idem	•	16	89	
56	Dionisio Corral	Idem	305	Idem	N. y S., terrenos de Enesa; E., terrenos particulares y O., camino.	Viña	•	25	25	
57	José Burón	Idem	307	Idem	N., camino; S., terrenos de Enesa; E., Patricio Pérez y O., José Antonio Corral.	Prado secano	•	2	42	
58	José A. Corral	Idem	308	Idem	N., Camino; S. y O., Pedro Fernández; y terrenos de Enesa.	Idem	•	20	79	
59	Pedro Fernández Marqués	Idem	309	Idem	N., camino; S., Pedro Fernández; E. y O., terrenos de Enesa.	Viña	•	38	49	
60	José Antonio Corral	Idem	313	Idem	N., S. y E., terrenos de Enesa y O., F. C. Villabino.	Idem	1. ^a	20	55	
61	Francisco Rodríguez López	Idem	313 bis	Idem	N., Juan A. Corral; S. y E., terrenos de Enesa y O., Luciano Rodríguez.	Cereal secano	•	23	82	
62	Luciano Rodríguez Núñez	Idem	315	Idem	N. y S., terrenos de Enesa; E., Francisco Rodríguez y O., Ferrocarril.	Viña	•	8	25	
63	Luciano Rodríguez Núñez	Idem	318	Idem	N., Prudencio Santalla; S., Miguel Pérez; Este, Ferrocarril y O., terrenos de Enesa.	Idem	•	9	87	
64	Prudencio Cascallana	Idem	319	Idem	N., Andrés Corral; S., Luciano Rodríguez; E., Ferrocarril y O., terrenos de Enesa.	Idem	•	7	78	
65	Modesto Ramos Ramos	Idem	320	Idem	N. y E., terrenos de Enesa; S., Miguel Pérez; y O., Lorenzo Ramón.	Idem	•	13	36	
66	Andrés Corral	Idem	321	Miguelucho	N. y O., terrenos de Enesa; S., Prudencio Cascallana y E., Marcelino Corral.	Cereal secano	•	17	21	
67	Marcelino Corral	Idem	322-3	Idem	N. y E., terrenos de Enesa; S., Prudencio Cascallana y O., Andrés Corral.	Viña	•	25	81	
68	José A. Corral Corral	Idem	327-8	Idem	N. y O., terrenos de Enesa; S., Ferrocarril y Este, camino.	Prado secano	•	5	80	
69	Tomás Ramos Ramón	Idem	333	Idem	N., S., E. y O., terreno de Enesa.	Idem	•	20	15	
70	Miguel Calvo	Idem	335	Idem	N. y O., terrenos de Enesa; S., José Maceira y E., Miguel Calvo.	Viña	2. ^a	13	57	
71	José Maceira	Idem	336	Idem	N., Miguel Calvo; S. y O., terrenos de Enesa y E., terrenos particulares.	Cereal secano	•	12	14	
72	Miguel Calvo	Idem	337	Idem	N., Pedro Fernández; S., José Maceira; E., terrenos particulares y O., Miguel Calvo.	Viña	•	24	94	
73	Pedro Fernández	Idem	338	Idem	N., terrenos particulares; S., E. y O., Miguel Calvo.	Cereal secano	•	2	53	
74	Hros. de Tomás Fernández	Idem	343	Idem	N. y E., carretera; S., Ferrocarril y O., terrenos de Enesa.	Idem	•	8	10	
75	José Calvo Ramos	Idem	345	Idem	N., carretera; S. y E., camino y O., Pedro García.	Prado secano	1. ^a	2	05	
76	Francisco Cascallana	Idem	346	Idem	N. y E., terrenos de Enesa; S., José Corral y Oeste, camino.	Casa	•	00	15 m ²	
77	José Corral Franco	Idem	346 bis	Idem	N., Francisco Cascallana; S. y E., terrenos de Enesa y O., camino.	Huerta	•	6	24	
78	Ignacio Ramos Rodríguez	Idem	349	Idem	N. y E., carretera; S., terrenos de Enesa; y Oeste, camino.	Idem	•	3	12	
						Viña	2. ^a	13	76	

79	Andrés González	Cubillos del Sil	359	Gabanzal	N., Casimiro González; S., Hros. de Francisco Alonso; E., Manuel de la Fuente y O., terrenos particulares.	Viña	1. ^a	19	92
80	Manuel de la Fuente Oviedo	Idem	358	Idem	N., Casimiro González; S., Hros. de Francisco Alonso; E., terrenos Enesa y O., Andrés González.	Idem	.	8	84
81	Hros. de Francisco Alonso	Idem	360-61	Idem	N., Andrés González; S., Florentino García; Este, terrenos de Enesa y O., terrenos particulares.	Cereal secano Prado secano	.	49 12	62 86
82	Plácido Fernández	Idem	363	Idem	N., Hros. de Francisco Alonso; S., terrenos particulares; E. y O., terrenos de Enesa.	Viña	.	16	53
83	Rafael Rodríguez	Idem	371	Idem	N., Rafael Rodríguez; S., Ferrrocarril; E. y O., terrenos de Enesa.	Cereal secano	2. ^a	25	24
84	Gustavo Nieto	Idem	373	Idem	N. y S., terrenos de Enesa; E., Pilar Mato y O., ferrocarril.	Prado secano	1. ^a	69	43
85	José M. ^a González	Idem	374	Idem	N., Gustavo Nieto; S. y O., camino y E., Daniel Fernández.	Viña	2. ^a	28	41
86	José A. Corral Corral	Idem	377	Idem	N., terrenos de Enesa; S., terrenos particulares; E., camino y O., Rafael Rodríguez.	Idem	.	25	47
87	Rafael Rodríguez Calvo	Idem	378	Idem	N., Ferrrocarril; S., terrenos particulares; Este, José A. Corral y O., terreno de Enesa.	Idem	.	20	95
88	Severino Soto	Idem	382	Idem	N., terreno de Enesa; S., ferrocarril; E., y O., terrenos de Enesa.	Idem	.	13	40
89	Pedro Fernández Marqués	Idem	389	Idem	N., E. y O., terrenos de Enesa y S., terrenos particulares.	Idem	1. ^a	11	90
90	Pedro Fernández Marqués	Idem	391	Idem	N., E. y O., terrenos de Enesa y S., terrenos particulares.	Idem	.	9	76
91	Daniel Fernández González	Idem	392	Idem	N., Gustavo Nieto; S., terrenos particulares; Este, terrenos de Enesa y O., José María González.	Cereal secano	.	12	64
92	Salvadora Calvo Fernández	Idem	395	Idem	N., Gustavo Nieto; S., Marcelino Calvo, E., María Alonso y O., terrenos de Enesa.	Viña	2. ^a	8	42
93	María Alonso	Idem	396	Idem	N., Gustavo Nieto; S., terrenos particulares; Este, Plácido Fernández y O., terrenos de Enesa.	Idem	.	45	00
94	Plácido Fernández	Idem	397-8	Idem	N., Gustavo Nieto; S., Hros. de Luis Rodríguez; E., Francisco Rodríguez y O., María Alonso	Idem Pinar	U. ^a	13 12	44 52
95	Hros. de Luis Rodríguez Artola	Idem	397 bis	Idem	N., Plácido Fernández; S., terrenos particulares; E., Francisco Rodríguez y O., María Alonso.	Idem	.	12	52
96	Miguel Pérez	Idem	399	Idem	N., Benita Rodríguez; S., Gustavo Nieto; E., Rafael Rodríguez y O., terrenos de Enesa.	Prado secano	1. ^a	2	31
97	Francisco Rodríguez	Idem	401	Idem	N., Gustavo Nieto; S., terrenos particulares; Este, terrenos de particulares y O., Plácido Fernández	Idem	.	10	00
98	Tomás Ramón Fernández	Idem	403	Idem	N., Pilar Mata; S. y O., terrenos de Enesa y Este, terrenos particulares.	Viña	2. ^a	23	40
99	Pilar Mata Fernández	Idem	401	Idem	N., terrenos de E. N. E. S. A.; S., Tomás Ramón; E., terrenos de particulares y O., Gustavo Nieto.	Cereal secano	.	31	75

León, 19 de Octubre de 1957. - El Ingeniero Jefe, Luis Tapia Nogués.

4250

Núm. 1.204.—2.320,50 ptas

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Para conocimiento de los propietarios interesados se hace saber que durante un plazo de ocho días se hallará expuesto en el Ayuntamiento de Pedrosa del Rey, el Padrón de contribuyentes que grava la riqueza rústica del citado término municipal.

Podrán reclamar cuantos errores aparezcan en los nombres y apellidos de los propietarios, así como las equivocaciones aritméticas que en él encuentren al determinar la contribución, debiendo dirigirse las reclamaciones al Sr Ingeniero Jefe del Servicio de Catastro en esta provincia.

León, 30 de Octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urrés.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

4564

Servicios Hidráulicos del Norte de España

INFORMACIÓN PÚBLICA

Don Gonzalo Alvarez Vega, vecino de la calle Sarriá, Ayuntamiento de Ponferrada, solicita autorización para extraer 1.000 metros cúbicos de arena y grava en la margen izquierda del río Sil, en términos de Ponferrada, con destino a la venta, al precio de SEIS (6) PESETAS el metro cúbico.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha Tarifa de venta se presenten en la Alcaldía de Ponferrada o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle del Dr. Casal, núm. 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 19 de Octubre de 1957.—El Ingeniero Director, César Conti.

4239 Núm. 1199.—65,65 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Villacé

En el domicilio de D. Pedro Rodríguez Marcos, vecino de esta localidad, se halla depositado un galgo de las siguientes señas: edad seis meses aproximadamente, altura cincuenta y cinco centímetros, largo a la columna setenta centímetros

aproximadamente, pelo alagartado. Fué hallado por dicho depositario en el día diez y siete del presente mes, sobre las diez y nueve horas. Se encuentra a disposición de quien acredite ser su dueño, previo pago de los oportunos gastos originados y del presente anuncio.

Villacé, 28 de Octubre de 1957.—El Alcalde, F. Marcos Miñambres.

4613 Núm. 1216.—49,90 ptas.

Ayuntamiento de Vegas del Condado

Toda vez que por defecto legal de plazo en la convocatoria, ha sido nula la reunión que el Presidente de la Comunidad de Regantes de las localidades de Castrillo y Secos, de este Ayuntamiento, y Villimer, del Ayuntamiento de Villasabariego, convocó para el día 16 del pasado mes de Junio, por el presente anuncio se convoca a Junta General a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas, tanto los regantes como las demás personas que vengan utilizándolas, al objeto de proceder a la constitución de la expresada Comunidad, que ha de regular dicho aprovechamiento en legal forma, así como para la designación de vocales que han de formar la Comisión que formulará los proyectos de Ordenanzas de tal Comunidad de Regantes.

La reunión tendrá lugar el día 15 de Diciembre próximo, en la Casa Consistorial de Vegas del Condado, a las 15 horas.

Lo que se comunica a los interesados y público en general, a los efectos previstos en la vigente legislación de Aguas.

Vegas del Condado, 28 Octubre de 1957.—El Alcalde, (ilegible).

4513 Núm. 1211—89,25 ptas.

Ayuntamiento de Balboa

Se hace saber al público en general, que a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y por un plazo de quince (15) días, pueden los vecinos de este Ayuntamiento, presentar, en la Secretaría del mismo, instancias dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, ofreciendo locales para instalar las oficinas municipales, en las que se describirán las condiciones de los mismos, como igualmente el precio que cada uno desea le sea abonado por el local a que se refiera, y en concepto de renta anual.

Bien entendido, que esta Corporación alquilará aquel local que mejores condiciones reúna, no sólo en precio, sino en lo que se refiera a amplitud, claridad, etc.

Igualmente se advierte a todos los que puedan presentar instancias y

no les sea tenido en cuenta, por escoger exclusivamente aquella del local que mejores condiciones reúna, no se les concede derecho alguno de reclamación, lo que deberán hacer constar en la instancia que presente cada uno, cuyo modelo se inserta a continuación.

Balboa, 29 de Octubre de 1957.—El Alcalde, R. López.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, de estado y vecino de, a V. S., con la debida consideración y respeto, acude, manifestando:

Que habiéndose enterado del anuncio publicado por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha, sobre presentación de instancia ofreciendo locales para instalar las oficinas municipales del Ayuntamiento, y de acuerdo con el mismo, por la presente, el que suscribe, ofrece un local en la casa de su propiedad sita en, el cual tiene entrada directa a la calle e independiente (en su caso) de las demás entradas de la casa, reuniendo, además, las siguientes condiciones: cuyo local se ofrece a ese Ayuntamiento por la suma de pesetas, en concepto de renta anual.

Igualmente se hace constar que en caso de ser desestimada la presente instancia, por considerar el Ayuntamiento otro local que reúna mejores condiciones, el exponente se considera sin derecho de reclamación:

....., a de 1957.

El interesado,

4552 Núm. 1208.—173,25 ptas

Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo

Este Ayuntamiento saca a subasta pública la ejecución de las obras para construcción de dos puentes sobre los arroyos de la Baragaña y el Cervantiego, a su paso por el camino de Berlanga a San Miguel de Langre, bajo tipo de ochenta mil pesetas.

El plazo para la realización de las obras será de dos meses, a partir del día que se adjudique al interesado la subasta de las obras.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal, durante los días laborables, y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente, en la Depositaria de este Ayuntamiento, en concepto de garantía personal, la cantidad de cinco mil pesetas, y el adjudicatario prestará, como garantía definitiva, el 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, durante los días de oficina, desde el día siguiente al de la publicación del

anuncio, hasta el anterior al señalado para la subasta, en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, y en los que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de los puentes de la Baragaña y Cervantiego».

La apertura de pliegos se verificará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los diez días, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Todas los plazos y fechas que se citan, se entenderán referidos a los días hábiles.

Modelo de proposición

Don , que habita en , calle , núm. , provisto de su correspondiente Documento Nacional de Identidad, núm. , de categoría , enterado del anuncio publicado con fecha , en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. . . . , y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de la subasta de las obras de los puentes de la Baragaña y el Cervantiego, se comprometo a realizar dichas obras, con sujeción estricta al proyecto y pliegos de condiciones señaladas, por la cantidad de pesetas y céntimos (expresada en letra).

Berlanga del Bierzo, 29 de Octubre de 1957.—El Alcalde, (ilegible).

4526 Núm. 1.209—178,50 ptas.

Por la Junta Municipal del Censo Electoral de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, han sido designados, para instalación de los Colegios Electorales en las elecciones convocadas en el año actual para la renovación de Concejales, los locales que se indican:

Puebla de Lillo

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de niños de esta localidad.

Distrito único.—Sección 2.ª: Escuela de niñas de Cofiñal. 4717

Pozuelo del Páramo

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Pozuelo del Páramo. 4718

Valdeteja

Distrito único.—Sección única: Escuela mixta de Valdeteja. 4719

Zotes del Páramo

Distrito único.—Sección única: Escuela de niñas sita en la Plaza Mayor de Zotes del Páramo. 4720

Riego de la Vega

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de niños de Riego de la Vega.

Distrito único.—Sección 2.ª: Escuela de niñas de Castrotierra de la Valduerna. 4721

Valdelugueros

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela mixta de Lugueros.

Distrito único.—Sección 2.ª: Escuela mixta de Tolibia de Abajo. 4722

Fuentes de Carbajal

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Fuentes de Carbajal. 4723

Cubillas de los Oteros

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de esta villa, sita en la Era de Arriba. 4724

Bustillo del Páramo

Distrito 1.º — Sección única: Comprende los pueblos de Bustillo y La Milla del Páramo: Escuela de niños de Bustillo del Páramo.

Distrito 1.º — Sección única: Comprende los pueblos de Grisuela y Antoñanes del Páramo: Escuela de niñas de Antoñanes del Páramo.

Distrito 2.º — Sección única: Comprende los pueblos de Matalobos, Acebes y San Pedro de Pegas: Escuela de niños de Acebes del Páramo. 4725

Villamol

Distrito único.—Sección única: Escuela mixta de Villamol. 4726

Villamartín de Don Sancho

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de esta localidad, sita en la Casa de la Villa. 4727

Congosto

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de niños de Congosto.

Distrito único.—Sección 2.ª: Escuela de niños de San Miguel de las Dueñas. 4728

Borrenes

Distrito único.—Sección única: El Salón de Actos de la Casa Consistorial. 4729

Vegacervera

Distrito único.—Sección única: Escuela de niñas de Vegacervera. 4730

Hospital de Orbigo

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños número 2 de esta localidad. 4731

Cármenes

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Cármenes. 4732

Burón

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de niños de Burón.

Distrito único.—Sección 2.ª: Escuela de niños de Vegacervera. 4733

Toral de los Guzmanes

Distrito único. Sección única: Escuela de niños número 2, sita en la calle Nueva de esta villa. 4734

Santa Colomba de Curueño

Distrito único.—Sección 1.ª: Santa Colomba de Curueño: Escuela de niños de este pueblo, para los pueblos de Santa Colomba, Gallegos, La Mata y Pardesivil.

Distrito único.—Sección 2.ª: Barrillos de Curueño: Escuela de niños de dicho pueblo, para los pueblos de Ambasaguas, Devesa, Barrio y Barrillos. 4735

Villademor de la Vega

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños número 1, sita en la Plaza Mayor. 4736

Vegaquemada

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de niños de esta localidad.

Distrito único.—Sección 2.ª: Escuela de niños de Palazuelo. 4737

Cubillas de Rueda

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de esta localidad. 4738

Gordoncillo

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños número 1, sita en la Plaza Mayor, planta baja de la Casa Consistorial. 4739

Oseja de Sajambre

Distrito único.—Sección única: Escuela de niñas de Oseja. 4740

Valderas

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela graduada de niñas número 2.

Distrito único.—Sección 2.ª: Escuela graduada de niñas número 3.

Distrito único.—Sección 3.ª: Escuela graduada de niñas número 4. 4742

Cimanes del Tejar

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de niños de Cimanes del Tejar.

Distrito único.—Sección 2.ª: Escuela de niños de Velilla de la Reina. 4743

Val de San Lorenzo

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños sita en la Plaza de Manuel Gullón, de Val de San Lorenzo. 4744

Luyego de Somoza

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de niñas de Luyego de Somoza.

Distrito único.—Sección 2.ª: Escuela de niños de Priaranza de la Valduerna. 4745

Trabadelo

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de niños de Trabadelo.

Distrito único.—Sección 2.ª: Escuela de niñas de la misma localidad. 4746

Cabrereros del Río

Distrito único.—Sección única: Salón de la Sociedad «La Recreativa», sito en la Plaza Mayor de esta villa. 4747

Maraña

Distrito único.—Sección única: El local de la antigua Escuela de niños de Maraña. 4748

Quintana y Congosto

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de niños de Quintana y Congosto.

Sección 2.ª: Escuela mixta de Quintanilla de Flórez. 4749

Cuadros

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de niños de Cuadros.

Sección 2.ª: Escuela de niños de Santibáñez. 4750

Santa Cristina de Valmadrígal

Distrito único.—Sección única: Escuela de niñas de Santa Cristina de Valmadrígal. 4751

Santas Martas

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de niños de Santas Martas.

Sección 2.ª: Escuela de niños de Villamarco. 4752

San Esteban de Nogales

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños núm. 1 de esta villa. 4753

Los Barrios de Salas

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de niñas de Salas (Casa Consistorial).

Sección 2.ª: Escuela de niños de Villar. 4754

La Robla

Distrito 1.º — Sección 1.ª: Escuela pública de La Robla.

Sección 2.ª: Escuela pública de Llanos de Alba.

Distrito 2.º — Sección única: Escuela de Candanedo de Fenar. 4755

Los Barrios de Luna

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de esta localidad. 4756

Joara

Distrito único. Sección única: Escuela de Joara. 4757

Matallana de Torío

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de niñas de Matallana de Torío.

Sección 2.ª: Escuelas de niñas del Barrio de la Estación de Matallana.

Sección 3.ª: Escuelas de niñas de Pardavé. 4758

Páramo del Sil

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de niños de Páramo del Sil.

Sección 2.ª: Escuela de niñas de Santa Cruz del Sil.

Sección 3.ª: Escuela de niñas de Anllares. 4759

ANUNCIO OFICIAL

Don Leandro Nieto Peña, Recaudador de Organismos oficiales.

Hago saber: Que a partir del día 1.º de Noviembre y hasta el 10 de Diciembre próximo, queda abierta la recaudación en periodo voluntario de los Organismos que luego se indicarán, pudiendo satisfacer los contribuyentes sus cuotas durante el referido plazo, y además las localidades respectivas que luego se indicarán igualmente, transcurrido el referido día 10 de Diciembre sin más aviso ni notificación incurrirán en el veinte por ciento sobre sus cuotas, que quedará reducido al diez por ciento si liquidan las mismas en mi domicilio y oficinas, establecidas en León, Avenida de José Antonio, 17-3.º, del día 20 al 31 del referido mes de Diciembre.

El itinerario para el cobro en los domicilios de los referidos Organismos se ajustará a las siguientes fechas.

2.—Junta Vecinal de Villavidel (4.º trimestre).

3.—Junta Vecinal de Rueda del Almirante (anuales).

4.—Bercianos del Páramo y sus Juntas Vecinales de Bercianos, Calzada y Villar (4.º trimestre y atrasos).

5.—Junta Vecinal de Villanueva del Carnero (4.º trimestre).

6.—Junta Vecinal de Villamuñío (4.º trimestre).

7.—Junta Vecinal de El Burgo Ranero (4.º trimestre).

8.—Junta Vecinal de Codornillos (4.º trimestre).

9.—Ayuntamiento y Junta Vecinal de Calzada (4.º trimestre).

11.—San Andrés del Rabanedo, Ayuntamiento y Junta Vecinal (cuarto trimestre y cuotas anuales).

11 y 12.—Ayuntamiento y Hermandad de Los Barrios de Salas.

12.—San Andrés del Rabanedo (en Trobajo del Camino).

13.—Junta Vecinal de Ferral del Bernesga.

13, 14 y 15.—San Esteban de Valdueza (Ayuntamiento. 2.º trimestre).

16 y 17.—Ayuntamiento de Carucedo (Carucedo).

18.—Albares de la Ribera (arbitrios de Torre).

18.—Ayuntamiento de Borrenes.

19.—Ayuntamiento de Torre del Bierzo (4.º trimestre).

19.—Hermandad de Priaranza del Bierzo (anuales).

20.—Ayuntamiento de Villadangos (2.º semestre).

21.—Junta Vecinal de Pontedo (2.º semestre).

22.—Junta Vecinal de Los Barrios de Gordón (2.º semestre).

23.—Junta Vecinal de San Pedro de las Dueñas (anual).

24.—Junta Vecinal de Arenillas de Valderaduey (anual).

25.—Junta Vecinal de Vegas del Condado (anual).

26.—Junta Vecinal de Cerezales del Condado (anual).

27 y 28.—Ayuntamiento y Hermandad de Vegamián (4.º trimestre y atrasos).

29.—Boca de Huérgano (Ayuntamiento. 2.º semestre).

30.—Pedrosa del Rey (Ayuntamiento. 2.º semestre).

Lo que se hace saber en cumplimiento y a efecto de lo prevenido en el artículo 63 del Estatuto de Recaudación y 261, norma 6 del Reglamento de Haciendas Locales.

León, a 30 de Octubre de 1957.—Leandro Nieto. 4704

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de la «Presa de los Comunes.-Cubillas de Rueda

Por medio del presente, se convoca a todos los partícipes regantes de la expresada para la Junta general ordinaria que tendrá lugar en Cubillas el día 27 de Noviembre y hora de las quince, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Examen de la memoria semestral.

2.º Examen, y aprobación en su caso, de los presupuestos de ingresos y gastos.

3.º Procedimiento para las mondas de cauces.

4.º Presentación de documentos.

5.º Ruegos y preguntas.

Cubillas de Rueda, 29 Octubre de 1957. El Presidente de la Comunidad, Anselmo González.

4591 Núm. 1.212.—55,15 ptas.

Comunidad de Regantes de Santa Olaja y Santibáñez de Porma

Por el presente se cita y convoca a la Junta general de esta Comunidad de Regantes la que tendrá lugar el día 24 de Noviembre próximo en el lugar de costumbre y hora de la salida de Misa en 1.ª convocatoria y media hora después en 2.ª, si a la primera no asistiera número suficiente, para el siguiente Orden de la Junta.

1.º Los particulares del artículo 52 de las Ordenanzas.

2.º Elección de un Vocal del Sindicato, por estar vacante el correspondiente, y

3.º Ruegos y preguntas.

Santibáñez de Porma, 28 Octubre 1957.—El Presidente, Rufino Martínez.

4590 Núm. 1.214.—55,15 ptas.

LEON
Imprenta de la Diputación
— 1957 —